

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-201-265-E-APN-CONEAU#ME) en el marco del segundo ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que ha firmado el acuerdo para su segunda evaluación externa en 2016.

## 1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se desarrolla desde 1995. La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Turismo, Ingeniería Química (acreditada por Resolución CONEAU N° 232/15), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Letras, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Sistemas (acreditada por Resolución CONEAU N° 978/15), Licenciatura en Trabajo Social, Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, Profesorado en Geografía, Profesorado en Historia, Profesorado en Letras y Profesorado en Matemática. La oferta de posgrado incluye la Maestría en Manejo y Gestión de Recursos Naturales en Patagonia (acreditada por Resolución CONEAU N° 568/16).

La institución informa que la cantidad de alumnos de la carrera para el año 2016 fue de 169, mientras que el total de alumnos de la unidad académica en el año 2016 fue de 2053.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad definidos en el Estatuto Académico. Asimismo, la carrera cuenta con orientaciones estratégicas debidamente documentadas en la resolución de aprobación del plan de estudios (Resolución Rectoral N° 1135/08).

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se expresa en el Manual de Normas y Procedimientos de Investigación (Ordenanza CS N° 139/16) que establece las características de los proyectos y programas, la evaluación, la integración de los grupos, el financiamiento, entre otras disposiciones. La institución adjunta la Convocatoria 2018 de proyectos Tipo 1, 2 y 3 (Resolución Rectoral N° 721/17). Además, la carrera cuenta con un Reglamento de Becas de Iniciación a la Investigación

para Estudiantes de Grado y Pregrado (Ordenanza CS N° 138/10) y un Reglamento de Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (Ordenanza CS N° 044/01).

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 14 proyectos de investigación en los que participan 30 docentes (47% del plantel) y 6 alumnos. Estas actividades se encuentran enmarcadas dentro del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR); del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA); y del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC). Del total de proyectos vigentes, más del 60% corresponden a investigación básica, lo que se considera pertinente. La difusión de estas actividades se realiza a partir de publicaciones en revistas con arbitraje, sin arbitraje, capítulos de libros y participación en congresos y seminarios, lo que se considera adecuado.

A partir de su evaluación, el Comité de Pares considera que los proyectos resultan pertinentes para el desarrollo de la carrera, los docentes poseen formación y dedicación suficiente y la participación de alumnos resulta adecuada.

La Universidad cuenta con una política de extensión definida en el Manual de Procedimiento de Extensión y Vinculación (Ordenanzas CS N° 126/09 y N° 175/14) y en el Reglamento de Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA. Se informan 3 actividades de extensión vigentes en 2018: “Auditoría Ambiental Inicial Tendido de Fibra Óptica FTTH-Última Milla, El Chaltén, Santa Cruz”; “Evaluación de marcadores moleculares para selección asistida en criadero de trucha Arco Iris (*Oncorhynchus Mykiss*) de Isla Pavón”; y “Genética de trucha en la Isla Pavón”. En estas actividades participan 3 docentes y 6 alumnos. Asimismo, la institución informa la realización de 5 actividades de asistencia técnica, consultoría y transferencia ejecutadas en 2017.

En este sentido, se informa que la unidad académica posee una Dirección de Vinculación Tecnológica que lleva adelante la vinculación con el medio a partir de convenios de cooperación. La mayoría de los proyectos abordan temáticas relacionadas con la producción energética y explotación de hidrocarburos, y evaluación ambiental de las potencialidades de los recursos. Se destacan los proyectos sobre valoración de humedales para el aprovechamiento ganadero y los estudios sobre genética de trucha destinados al aprovechamiento de los lagos de las represas y especies exóticas consideradas plaga en ambientes acuáticos. En el área urbana, se desarrollan actividades con los servicios a la Municipalidad de Río Gallegos, que abordan las problemáticas de los anegamientos en los momentos de tormenta. Además, se trabaja con instituciones del gobierno provincial en temáticas relacionadas con los Planes de Manejo de Reservas, seguridad pública, educación en contexto de encierro y violencia de género.

El Comité de Pares considera que las actividades de extensión y transferencia son pertinentes a las necesidades del medio.

Asimismo, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas lo que permite el intercambio de recursos humanos y la utilización de instalaciones y equipos.

Finalmente, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado y programas de pasantías para estudiantes y docentes. La institución informa que se dictaron cursos sobre el uso de programas libres de sistemas de información geográfica, cartografía, procesamiento de imágenes satelitales, idioma, geomorfología, ambientes naturales, capacitación para la presentación de resultados, entre otros cursos específicos (disciplinarios, interdisciplinarios y pedagógicos). Además, cuenta con un programa denominado Subsidio para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial (Ordenanza CS N° 113/08) que permite a los docentes acceder a licencias por estudios avanzados con goce de haberes.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Decano, el Vice Decano, el Consejo de Unidad, los Directores de Departamento y los Secretarios de Investigación, Extensión, Administración y Académica, los Directores de Escuelas y los Directores de Institutos. La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión.

La carrera es conducida por el Director de Escuela (designación aprobada a través de Disposición N° 844/17) quien cuenta con antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. El Consejo Asesor Escuela IRNR (Ordenanza CS N° 155/17) tiene como funciones, entre otras actividades, supervisar lo relativo a la gestión curricular de las carreras que conforman la Escuela, analizar las correlatividades, planificar los Seminarios Optativos y proponer alternativas a una posible superposición o falta de contenidos. Asimismo, analiza las propuestas o requerimientos de los estudiantes o docentes para su resolución.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 86 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula. Asimismo, la institución cuenta con un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal de apoyo así como con mecanismos de capacitación, como el Programa de

Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador No Docente de la UNPA (FORMANDO) y el Programa Permanente de Capacitación del Cuerpo de Administración y Apoyo. Además, desde el año 2002 se imparte la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para instituciones de Educación Superior.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el consorcio SIU, Sistema PATRIM, COIHUE, Sistema de Cuentas de Subsidios de la UNPA, OPEN-BIBLIO y Sistema de Presentación de Proyectos de Investigación. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados.

La institución resguarda las actas de exámenes de los alumnos y cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente a través del uso de CVar.

Por último, la carrera cuenta con financiamiento institucional que garantiza el cumplimiento de su misión y objetivos.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2008) aprobado por la Resolución CS N° 1135/08 que comenzó a dictarse en el año 2009.

El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 3880 horas y se desarrolla en 4 años y medio. El Plan 2008 se estructura en áreas temáticas que se agrupan en Ciencias básicas, Tecnologías básicas, Tecnologías aplicadas y Asignaturas complementarias. Las estrategias didácticas adoptadas en las diferentes asignaturas aspiran a que los alumnos adquieran capacidades teórico-prácticas para resolver problemas concretos de manejo y producción de los recursos naturales, en respuesta a las necesidades de la sociedad. Además, presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Cabe mencionar que este plan fue evaluado en la instancia de acreditación anterior.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2008 con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área Temática	Carga horaria Resolución N° 436/09	Carga horaria Plan 2008
Ciencias básicas	850	1449
Tecnologías Básicas	800	815
Tecnologías Aplicadas	800	1096

Total	2450	3360
Complementarias <sup>1</sup>	-	160
Carga Horaria Total	3500	3520

<sup>1</sup> Según la resolución ministerial el área temática de complementarias aporta a la flexibilización de la formación regional y general y permite alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2008 cumple con la carga horaria mínima por área temática establecida en la Resolución Ministerial N° 436/09.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Los programas analíticos de las actividades curriculares describen los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución ME N° 436/09	Carga horaria Plan 2008
Formación experimental	200	895
Resolución de situaciones problemáticas en la evaluación y en el manejo de los recursos naturales	350	467
Práctica Profesional Supervisada	300	304
Total	850	1666

La carga horaria destinada a las actividades de formación práctica para el Plan 2008 es de 1666 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (850 horas). Cabe señalar que la Práctica Profesional Supervisada (PPS) consigna 304 horas de carga práctica, 300 horas por la asignatura Trabajo de Campo que corresponde a los contenidos de la PPS y 4 horas correspondientes a contenidos de la asignatura Manejo de Recursos Hídricos, que no corresponde a esa área temática. Por eso, se requiere consignar la carga horaria práctica de la asignatura Manejo de Recursos Hídricos en el área temática que corresponda.

Las actividades de formación práctica incluyen salidas a campo como humedales, ambientes costeros marinos y estuariales, áreas protegidas, ríos, bosque andino patagónico, la estepa patagónica y una unidad de energías renovables. También se realizan prácticas vinculadas al proceso industrial pesquero y a los sistemas de producción extensivo e intensivo. En este sentido, la institución informa en su Autoevaluación que las prácticas de campo se desarrollan mediante acuerdos o

convenios con instituciones estatales de diferente jurisdicción (INTA, Administración General de Parques Nacionales, Gobierno de Santa Cruz, Consejo Agrario Provincial, Municipalidad de Río Gallegos) y productores agropecuarios. Sin embargo, no se anexan los convenios que vinculen estas prácticas con las instituciones del ámbito privado y/o público mencionadas.

La PPS tiene una carga horaria de 300 horas y se encuentra reglamentada en el Régimen de Práctica Profesional Supervisada (Ordenanza CS N° 154/12). Su desarrollo tiene en cuenta las necesidades locales y la problemática regional. La PPS se lleva adelante en los ámbitos de práctica de la Universidad en actividades que se desarrollen en el marco de proyectos institucionales o de convenios; en instalaciones de empresas, instituciones u organismos; o en otras Universidades en actividades vinculadas a empresas u organismos o tareas de investigación con directa vinculación a las especialidades. También, se establece la elaboración de un convenio marco y un protocolo específico que defina los lineamientos generales y las pautas específicas que regirán la práctica a suscribir entre la Universidad y las organizaciones donde se desarrollen. En todos los casos se debe especificar si el ámbito de desarrollo es: Laboratorio, Taller, Obras, Campo, Gabinete u otros lugares correctamente identificados y verificables. Cabe señalar que la institución no presenta los convenios y los protocolos específicos de los espacios donde se realizan las prácticas. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. La modalidad de enseñanza y los modos de evaluación previstos son supervisados por la Secretaría Académica y la Dirección de la Escuela, lo que se considera adecuado.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados (Reglamento de Alumnos de la UNPA) y son conocidos por los estudiantes. Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen el análisis de las propuestas que realizan los estudiantes y docentes de la carrera. Estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por el Reglamento de concursos de profesores y auxiliares de docencia y el Reglamento de selección para cobertura de cargos docentes de carácter interino suplente aprobados por las ordenanzas CS N° 028/99 y N° 177/14. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, entre otros aspectos se incluye la evaluación de los estudiantes sobre su desempeño, y se les informa los resultados. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 63 docentes que cubren 64 cargos. A esto se suman 7 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	2	0	0	2	4
Profesor Asociado	0	0	0	0	5	5
Profesor Adjunto	0	7	9	0	7	23
Jefe de Trabajos Prácticos	0	5	1	0	2	8
Ayudantes graduados	0	16	4	0	3	23
Total	0	30	14	0	19	63

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	14	9	0	4	27
Especialista	0	2	2	0	0	4
Magíster	0	10	3	0	8	21
Doctor	0	3	1	0	7	11
Total	0	29	15	0	19	63

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

En relación con la formación de posgrado, el 17% del cuerpo académico posee título de Doctor, el 33% posee título de Magíster y el 6% posee título de Especialista. Además, hay 42 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de

Educación (4 con categoría II, 15 con categoría III, 7 con categoría IV y 16 con categoría V).

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación (48%).

Si bien el Comité de Pares considera que la composición del cuerpo académico resulta adecuada, se sugiere proyectar la jerarquización de la planta docente.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera figuran dentro de los procedimientos para la inscripción y reinscripción a carreras y exámenes finales de alumnos de la Universidad (Ordenanza CS N° 188/15 y Ordenanza CS N° 079/05). Estos mecanismos son explícitos y aseguran la no discriminación de los postulantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	48	42	77
Alumnos	176	169	198
Egresados	2	1	1

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. La institución realiza un análisis del perfil del ingresante al momento de la inscripción, mediante la ejecución de una encuesta que administra la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario. Los resultados permiten conocer el perfil sociodemográfico de los estudiantes de primer año.

La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico como las tutorías académicas, la figura del tutor-alumno y las asesorías de orientación profesional (Ordenanza CS N° 091/07).

Además, se desarrollan programas que rigen el otorgamiento de becas, establecidos en el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio (Ordenanza CS N° 115/08): para ingresantes, alumnos reinscriptos o no residentes; y especiales, para fotocopias, comedor y jardín maternal. En 2017 la carrera registró 199 alumnos becados.

A partir del análisis del cuadro de Cursantes por Cohorte, se observa una deserción entre el primer y segundo año de la carrera de 53%. Asimismo, se observa que algunas asignaturas de los primeros años de la carrera, como Principios de Geología y Estadística y Diseño Experimental, poseen un porcentaje de aprobados menor al 20%



en 2016 y 2017. Por otro lado, se observa un bajo número de egresados en relación con el número de ingresantes y la tasa de egreso de la carrera entre 2007 y 2011 fue de un 5%. En este sentido, se considera que los mecanismos de apoyo académico no resultan efectivos, por lo que se formula un requerimiento.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua. Tal como se mencionó, la institución cuenta con becas de investigación y extensión para los estudiantes. Asimismo, cuenta con mecanismos que promueven el bienestar de la comunidad universitaria.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Comité Asesor de la Escuela de Recursos Naturales. Además, mediante el programa de gestión SIU KOLLA se realizan encuestas que permiten conocer el perfil socio-económico, la inserción laboral y la opinión sobre la formación recibida. La Universidad favorece la participación de los graduados mediante su inclusión en los proyectos de investigación. Además, la institución cuenta con una oferta de carreras de posgrado como la Maestría en Manejo y Gestión de Recursos Naturales en Patagonia y convenios con universidades nacionales e internacionales que permiten el perfeccionamiento profesional.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Campus Universitario de la ciudad de Río Gallegos, en tierras cedidas por la Provincia de Santa Cruz y la Armada Argentina mediante un Acta Compromiso firmada en 2005.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El Campus posee 1 aula con capacidad para 200 personas, 2 aulas para 100 personas, 7 aulas para 40 personas, 6 aulas para 35 personas y 6 aulas para 25 personas. Además, cuenta con laboratorios de Recursos Naturales, laboratorios de Informática, oficinas y salón de usos múltiples, que posee para la utilización de los alumnos y docentes de la institución. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas, laboratorios y áreas de experimentación resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas.

Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos, pero no se presentan los convenios que las aprueban, como se señaló anteriormente en este

informe. La disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Coordinador de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNPA. Asimismo, presenta un certificado del año 2018 de cumplimiento con la legislación nacional vigente de higiene y seguridad y el Manual de Seguridad e Higiene de la institución.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Universitario y brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con una formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que se desarrollan en la biblioteca se incluyen el préstamo de libros, acceso a internet, acceso a la Red de Bibliotecas para consultar y/o solicitar unidades, consulta de catálogos, servicio de fotocopias y escaneos, consulta de bibliografías extra curriculares y acceso a la biblioteca digital. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, que se encuentran suscriptas en gran parte al MinCyT.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

La unidad académica cuenta con un plan de desarrollo explícito (Plan de Gestión 2017-2021) que incluye metas a corto, mediano y largo plazo y que considera aspectos presupuestarios de inversión y gastos de operación atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

#### Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Consignar la carga horaria práctica de la asignatura Manejo de Recursos Hídricos en el área temática que corresponda.

Requerimiento 2: Presentar los convenios para la realización de actividades prácticas y PPS.

Requerimiento 3: Fortalecer los mecanismos de apoyo académico dirigidos a los alumnos a fin de favorecer la retención y la graduación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

1. Evaluación de la respuesta a los requerimientos

Requerimiento 1: Consignar la carga horaria práctica de la asignatura Manejo de Recursos Hídricos en el área temática que corresponda.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución corrigió la carga horaria práctica de la asignatura Manejo de Recursos Hídricos y consignó las 4 horas dentro de la Formación experimental.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución ME N° 436/09	Carga horaria Plan 2008
Formación experimental	200	899
Resolución de situaciones problemáticas en la evaluación y en el manejo de los recursos naturales	350	467
Práctica Profesional Supervisada	300	300
Total	850	1666

Evaluación: A partir de la corrección de la carga horaria práctica de la asignatura Manejo de Recursos Hídricos en el sistema CONEAU Global, la carga horaria destinada a la Formación Práctica y a la PPS es consistente. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Presentar los convenios para la realización de actividades prácticas y PPS.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución aclara que si bien en la presentación inicial se cargaron las fichas de los convenios, se omitió anexar la documentación que respalda el desarrollo de las PPS en ámbitos externos a la institución. En esta instancia se adjuntan los convenios específicos con establecimientos como el Laboratorio de suelos y calidad de alimentos INTA; la Secretaría de Cultura de Santa Cruz; y la empresa Roch.

Asimismo, la institución prevé sistematizar la información relativa a los convenios mediante la elaboración de un registro con la fecha de los vencimientos para proceder a su renovación cuando sea necesario y realizar una solicitud anual a los docentes de la carrera de un listado de las instituciones donde se realizarán las

actividades prácticas de las asignaturas y/o de investigación durante el ciclo lectivo, a fin de que el área de Vinculación Institucional pueda formalizar la firma de los convenios y protocolos adicionales.

Evaluación: Del análisis de los convenios anexados en el sistema CONEAU Global, se considera que los mismos son suficientes para el desarrollo de las prácticas y PPS. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Fortalecer los mecanismos de apoyo académico dirigidos a los alumnos a fin de favorecer la retención y la graduación.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa distintas estrategias que se realizan para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

En el caso de los ingresantes, se desarrolla un Taller de matemática durante el primer cuatrimestre de cada ciclo lectivo con el objetivo de asistir a los alumnos en esta área. El curso tiene una duración de 105 horas reloj y es dictado por 2 docentes con categoría de Ayudante y dedicación simple, y 3 estudiantes del Profesorado de Matemáticas que asisten en las actividades prácticas del curso. Se anexa la normativa que aprueba el Taller para el año 2018 (Acta Consejo Académico N° 228/18).

Por otro lado, se desarrollará un taller de orientación vocacional para los ingresantes a la institución bajo la dirección del Gabinete de Psicopedagogía y Bienestar Universitario. El taller tiene como objetivo que el estudiante identifique sus aptitudes y áreas por mejorar en el estudio. Luego, se realizará un informe descriptivo acerca de los participantes del taller.

En relación con los estudiantes de la carrera, se realizaron modificaciones en algunas asignaturas para mejorar el rendimiento académico. La asignatura Principios de Geología modificó la evaluación de contenidos al incorporar un seguimiento de las lecturas y actividades prácticas de los estudiantes. Además, se informa que el equipo docente promueve que los alumnos asistan a las clases de consulta y estimula a modificar los hábitos de estudio. En la actividad curricular Estadística y Diseño Experimental se habilitó un sistema de aula ampliada, que utiliza como soporte un aula virtual. También, se agregó un sistema de evaluación por puntajes con el objetivo de que el estudiante pueda preparar el material de manera progresiva en instancias previas a las evaluaciones, e incorporar registros teórico - prácticos que luego son alojados en el aula virtual para su circulación. La institución adjunta los programas analíticos de las asignaturas con las modificaciones realizadas en las metodologías de evaluación.

Además, en el próximo ciclo lectivo se incorporará un taller de Introducción a la Estadística en el que se abordarán contenidos matemáticos y algunos soportes informáticos que permitan al alumno validar resultados.

Por otro lado, se prevé analizar las encuestas que se otorgan a los estudiantes al momento de inscribirse en la carrera y realizar un informe de los estudiantes discriminado según sexo, edad, residencia, estado civil, porcentaje de alumnas madres, establecimiento educativo del que proviene y necesidades especiales. También se prevé realizar un informe de los alumnos inscriptos en los programas de becas de ayuda económica, fotocopias, alimentos, jardín maternal y residencia universitaria.

Finalmente, se desarrollará un Programa de Terminalidad de la carrera con dos instancias de trabajo: primero el análisis de la situación académica de los alumnos y luego la realización de una entrevista personal con el objetivo de elaborar un plan de trabajo para orientar al alumno en el final de la carrera.

Evaluación: Las acciones diseñadas por la carrera se consideran adecuadas a fin de fortalecer los mecanismos de seguimiento y apoyo académico. Se recomienda implementar efectivamente las distintas estrategias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-17069593-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.